



Ministerio
de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 75830

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2020-3-18-0000212

Montevideo, 27 AGO 2020

VISTO: los antecedentes relacionados con la incapacidad contraída por la Suboficial de Primera (MOT) Alejandra Villero Montelongo, perteneciente al Comando General de la Armada;

RESULTANDO: que la mencionada Suboficial de Primera (MOT) presenta una incapacidad incompleta de acuerdo a los Dictámenes C/M: 208 y 513 de 23 de mayo de 2019 y 9 de enero de 2020 respectivamente de Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, no existiendo relación de causalidad entre la incapacidad contraída y la prestación del servicio;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley N° 14.813 de 22 de agosto de 1978;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por Comisiones Médicas de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por el Comando General de la Armada y a lo establecido por el literal i) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 123/991, de 19 de marzo de 1991;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Declarar que la Suboficial de Primera (MOT) Alejandra Villero Montelongo perteneciente al Comando General de la Armada, se encuentra comprendida en la situación de incapacidad incompleta, prevista por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley N° 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas), de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley N° 14.813, de 22 de agosto de 1978, debiéndose considerar dicha incapacidad como no contraída en acto de servicio ni como consecuencia de la prestación del mismo.

2º Cumplir con lo dispuesto por la Ordenanza 40 del Ministerio de Defensa Nacional de 20 de setiembre de 2001, disponiéndose la asignación de tareas acorde a su incapacidad o el pase a situación de retiro obligatorio.

3º Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.



DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

PUBLICADO

